

VISTO:

Que por resolución decanal n° 1425/16 se admite a la Lic. Sonia Elena Andini en la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error en la tramitación de dicho expediente de inscripción ya que la mencionada solicita ingresar en la carrera de Ciencias de la Educación y no en Antropología;

Que se hace necesario anular el proceso administrativo, de esta presentación, desde su ingreso a la Secretaría de Posgrado y dejar sin efecto la resolución de admisión mencionada;

Por ello;

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la resolución decanal n° 1425 de fecha 04 de noviembre de 2016 en la cual se admite a la Lic. Sonia Elena ANDINI y se designa a la Dra. Elisa Cragnolino y Dra. María del Carmen Lorenzatti como Directora y Co-Directora, en la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

CORDOBA, **18 NOV 2016**

RESOLUCION N° **1489**

e.f.


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEMOTATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES